

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1332134 TD10.01 - Acta JGL-09/07/2026-30 14072026	IDENTIFICADORES Nº: 2026/31
OTROS DATOS Código para validación: 9D836-52232-ABEB4 Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 10:32:39 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 14/07/2026 10:25
	ESTADO FIRMADO 14/07/2026 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332134_9D836-52232-ABEB4_71A385A41416179D02809228728B3B10B50A709) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/jbb

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de julio de 2026.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día **NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; con la asistencia de la Señora Alcaldesa **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ, BARBÉ, DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS Y DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor y Secretario General por suplencia, que suscribe, **VICTOR BARBERO DIEGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25/06/2026.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 25/06/2026.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 11.441/2025, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LAS DISTINTAS DELEGACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO, DENTRO DE SUS PROGRAMACIONES ANUALES EN ESPACIOS PÚBLICOS Y/O EXTERIORES

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 07/07/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los número 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2.025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente nº 11.441/25, relativo al Servicio de sonorización e iluminación de las actividades promovidas por las distintas Delegaciones de este Ayuntamiento, dentro de sus programaciones anuales en espacios públicos y/o exteriores: Autorización del gasto, aprobación del expediente de contratación y disposición de la apertura del procedimiento de adjudicación, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta acompañada de la pertinente documentación instando se inicie el oportuno expediente de contratación.*
- Providencia de Inicio suscrita por el Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras.*
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.*
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitido por el Sr. Interventor General.*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1332134 TD10.01 - Acta JGL-09/07/2026-30 14072026	IDENTIFICADORES Nº: 2026/31
OTROS DATOS Código para validación: 9D836-52232-ABEB4 Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 10:32:39 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 14/07/2026 10:25
	ESTADO FIRMADO 14/07/2026 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332134_9D836-52232-ABEB4_71A385A414161279D02809228728B3B10B50A709) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de julio de 2026.

ACUERDO

Primero.- Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del Servicio de sonorización e iluminación de las Actividades promovidas por las distintas Delegaciones de este Ayuntamiento dentro de sus programaciones anuales en espacios públicos y/o exteriores. Con un presupuesto base de licitación de sesenta mil euros (60.000,00 €), IVA incluido.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo la Responsable del mismo, D^a Eva García Navarro adscrita al Área de Presidencia – Protocolo.

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado, a virtud de lo dispuesto en el artículo 159, en sus apartados 1 a 5, de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP, y dar traslado del mismo al Área de Presidencia – Protocolo y a la Intervención.”

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por el Presidente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del Servicio de sonorización e iluminación de las Actividades promovidas por las distintas Delegaciones de este Ayuntamiento dentro de sus programaciones anuales en espacios públicos y/o exteriores. Con un presupuesto base de licitación de sesenta mil euros (60.000,00 €), IVA incluido.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo la Responsable del mismo, D^a Eva García Navarro adscrita al Área de Presidencia – Protocolo.

Tercero.- Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado, a virtud de lo dispuesto en el artículo 159, en sus apartados 1 a 5, de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP, y dar traslado del mismo al Área de Presidencia – Protocolo y a la Intervención.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2.213/2.026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA AMBIENTAL DE LOS CAMINOS DEL AMARGUILLO Y DEL TIZNADO DE ESTA CIUDAD, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DOÑANA. PROYECTO 2, INCLUIDA EN EL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA CON EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOGRÁFICO CON FECHA DE 29/10/2.024

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 08/07/2026, que se reproduce:

“D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2.025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1332134 TD10.01 - Acta JGL-09/07/2026-30 14072026	IDENTIFICADORES Nº: 2026/31
OTROS DATOS Código para validación: 9D836-52232-ABEB4 Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 10:32:39 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 14/07/2026 10:25
	ESTADO FIRMADO 14/07/2026 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332134_9D836-52232-ABEB4_71A385A14161279D02809228728B3B10B50A709) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de julio de 2026.

Secretaría General

2.213/2.026, relativo a la contratación para la ejecución de las Obras de Mejora Ambiental de los Caminos del Amarguillo y del Tiznado de esta ciudad, incluido en el Programa Doñana. Proyecto 2, incluida en el Convenio firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico con fecha de 29/10/2.024, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta por la que se insta de esta Unidad de Contratación la aprobación del Proyecto las obras arriba reseñadas, acompañada de la documentación pertinente.
- Providencia de Inicio del expediente de contratación suscrito por el Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras.
- Informe elaborado al respecto del Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Mejora Ambiental de los Caminos del Amarguillo y del Tiznado de esa ciudad, incluida en el Convenio firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico con fecha de 29/10/2.024, redactado por el Técnico adscrito a la Oficina Técnica de Doñana, el Arquitecto D. Dionisio García García. El presupuesto de las citadas obras asciende a la cantidad de **trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veinticuatro euros con ochenta y siete céntimos (347.824,87 €)**, IVA incluido, con un plazo de ejecución de **dos (2) meses**.

Segundo.- Nombrar a la Dirección Técnica y en los cargos que se indican a la persona que se cita:

Director de las Obras al Arquitecto de la Oficina Técnica de Doñana, **D. Dionisio García García**.

Director de Ejecución de la obra al Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Doñana, **D. Manuel Ricardo Domenech Aguayo**.

Coordinador de Seguridad y Salud EL Arquitecto D. Dionisio García García.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Oficina Técnica de Doñana a los efectos de la prosecución del expediente de contratación.”

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por el Presidente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

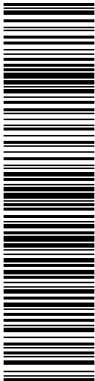
Primero.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Mejora Ambiental de los Caminos del Amarguillo y del Tiznado de esa ciudad, incluida en el Convenio firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda con el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico con fecha de 29/10/2.024, redactado por el Técnico adscrito a la Oficina Técnica de Doñana, el Arquitecto D. Dionisio García García. El presupuesto de las citadas obras asciende a la cantidad de **trescientos cuarenta y siete mil ochocientos veinticuatro euros con ochenta y siete céntimos (347.824,87 €)**, IVA incluido, con un plazo de ejecución de **dos (2) meses**.

Segundo.- Nombrar a la Dirección Técnica y en los cargos que se indican a la persona que se cita:

Director de las Obras al Arquitecto de la Oficina Técnica de Doñana, **D. Dionisio García García**.

Director de Ejecución de la obra al Arquitecto Técnico de la Oficina Técnica de Doñana, **D. Manuel Ricardo Domenech Aguayo**.

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1332134 TD10.01 - Acta JGL-09/07/2026-30 14072026	IDENTIFICADORES Nº: 2026/31	
OTROS DATOS Código para validación: 9D836-52232-ABEB4 Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 10:32:39 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 14/07/2026 10:25	ESTADO FIRMADO 14/07/2026 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332134_9D836-52232-ABEB4_71A385A14161279D092809228728B3B10B50A709) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de julio de 2026.

Secretaría General

Coordinador de Seguridad y Salud EL Arquitecto D. Dionisio García García.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Oficina Técnica de Doñana a los efectos de la prosecución del expediente de contratación.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 13.256/2.025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INCLUIDO DE UN VEHÍCULO FURGONETA DE CARGA HÍBRIDA ENCHUFABLE O ELÉCTRICA 100% CON DESTINO A LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE FIESTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y APERTURA DE LA LICITACIÓN

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 08/07/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en su calidad de primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1.327, de 10 y 99 de junio de 2.025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 13.256/2.025, relativo al suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido de un Vehículo Furgoneta de carga híbrida enchufable o eléctrica 100% con destino a la Delegación Municipal de Fiestas de este Ayuntamiento, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26/03/2.026, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Diligencia emitida por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación por la que se hace constar que la licitación convocada ha quedado desierta por falta de licitadores.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa favorable emitido por la Intervención Municipal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad con negociación, relativo al Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido de un Vehículo Furgoneta de carga híbrida enchufable o eléctrica 100% con destino a la Delegación Municipal de Fiestas de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y un euros (42.471,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **cuatro (4) años**, a contar desde la entrega del vehículo, que se establece en treinta (30) días naturales desde la formación de la adjudicación, por la aplicación combinada de los artículos 168, letra a), ordinal 1º y artículo 169 y 170.1 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

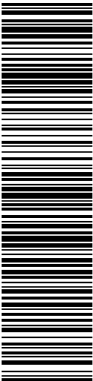
Segundo.- Proseguir la tramitación a través del procedimiento que se cita previos los trámites legales pertinentes, mediante la remisión de las correspondientes invitaciones a entidades del sector.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a las Unidades de Intervención y Fiestas de este Ayuntamiento.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por el Presidente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad con negociación, relativo al Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido de un

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1332134 TD10.01 - Acta JGL-09/07/2026-30 14072026	IDENTIFICADORES Nº: 2026/31	
OTROS DATOS Código para validación: 9D836-52232-ABEB4 Fecha de emisión: 14 de Julio de 2026 a las 10:32:39 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 14/07/2026 10:25	ESTADO FIRMADO 14/07/2026 10:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1332134_9D836-52232-ABEB4_71A385A14161279D02809228728B3B10B50A709) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de julio de 2026.

Secretaría General

Vehículo Furgoneta de carga híbrida enchufable o eléctrica 100% con destino a la Delegación Municipal de Fiestas de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y un euros (42.471,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de cuatro (4) años, a contar desde la entrega del vehículo, que se establece en treinta (30) días naturales desde la formación de la adjudicación, por la aplicación combinada de los artículos 168, letra a), ordinal 1º y artículo 169 y 170.1 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Proseguir la tramitación a través del procedimiento que se cita previos los trámites legales pertinentes, mediante la remisión de las correspondientes invitaciones a entidades del sector.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a las Unidades de Intervención y Fiestas de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Oficial Mayor y Secretario General por suplencia, doy fe.

LA EL OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA GENERAL P.S. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

Documento firmado electrónicamente